

En la Villa de Torana y Sala Consistorial de ella a veinte y nueve
de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco, se reunieron los S.^{os}
Consejo Justicia y Regim.^{to} de esta Villa para tratar del bien de
ambas S.^{as} M.^{as} y el de este Pueblo, y asi juntos acordaron lo siguiente.

Nombramiento
de Oficiales
Capitulares

Le ha visto la Orden q. comunica el Sr. Secretario del N.^o Acueducto
D. Manuel Maria Segura Concha veinte y dos de los Corrientes,
acompañando los nombramientos de Oficiales publicos de este Con-
sejo, firmada de los Señores de Dho N.^o Acued.^{to} en veinte y uno
de el mismo mes, y para que inmediatamente se pongan en posesion
prestando el debido juram.^{to} q. encargan las Leyes, usando p.^o
consecuencia los actuales, y en su consecuencia Acordó: se
guarde y cumplga segun se manda a Angofin se citen a
todos los Personaj.^{os} q. bienen nombradas para q. en el dia de
manana y sin excusa concurran a esta Sala Consis-
torial a tomar posesion de sus respectivos destinos,
formandose papelota de todo con sus Nombres y A-
pellidos, y haciendo q. D. Pedro Paredes q. ha sido a mas
de Regua en el campo de esta Jurisdiccion concurren hique
alimento; Verificado sobre el oportuno Testimonio de
hallarse todo cumplido. Entendiendose a que este Ayun-
tamiento tiene noticia poritiba de que el N.^o Consejo
deley Ordenes ha circulado sus superiores ordenes a
consecuencia de declaracion del N.^o, y para q. en los due-
llos de su Territorio q. no se hubiesen devido las elec-
ciones de Ayuntamiento por las Chancillerias Territo-
riales, se dirijan a Dho N.^o Consejo las Propuestas, se
pare al Promocim.^{to} de Dho Superioridad este acortadim.^{to}
para su deliberacion, mediante a no hacerse testi-
do de Dho N.^o Resolucion. Asi lo acordaron y firmaron
Dho S.^{os} doctores =

Juan Cortino
Juan Paredes
Pedro Paredes
Luis Maestre
Notario

